

## RESOLUCIÓN 031 DE 2023 (25 de agosto)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA QUE SE INCORPORA UNA INICIATIVA DEL ÁREA DE MÚSICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Decreto Distrital 0644 de 2016, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto 0121 de 2023, el Decreto 0161 de 2023 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0121 de 2023 se convocó el Portafolio Distrital de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y a través de la resolución Distrital 017 de 2023 se dio apertura a la línea de Estímulos para la Producción y Circulación Local de las Artes Escénicas 2023.

Que, este Despacho expidió la Resolución 020 de 2023, “Por la cual se aclara y/o corrigen requisitos incluidos los términos del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, en las áreas de danza, artes plásticas y visuales y en la convocatoria para la selección de jurados y/o evaluadores”.

Que posteriormente se gestionó la Resolución 023 de 2023, “Por la cual se aclara y/o corrigen requisitos incluidos los términos para participar en el área de teatro del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y se suspende temporalmente el calendario de la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla”.

Que el 10 de julio se publicó la Resolución 024 “Por la cual se fija un nuevo plazo para la entrega de documentos del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023”.

Que, se publicó la Resolución 026 del 28 de julio de 2023 “Por la cual se fija un nuevo plazo para comunicar a los participantes los resultados de la convocatoria para la selección de jurados y/o evaluadores del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y se hace una aclaración sobre los criterios de evaluación”.

Que el 9 de agosto se firmó el Decreto 0161 de 2023, “Por el cual se realiza una incorporación de recursos a la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y se dictan otras disposiciones”

Que el 10 de agosto se firmó la Resolución 027 de 2023 “Por la cual se autoriza revisión de documentos de un participante del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023”.

Que, el 15 de agosto de 2023 se publicó la Resolución 028 de 2023, “Por la cual se corrigen los criterios de evaluación de una modalidad del área de medios culturales, comunitarios y alternativos y se autoriza reincorporar a un participante

#### **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Calle 30 No. 46 - 10 • Edificio de la Intendencia Fluvial

## RESOLUCIÓN 031 DE 2023 (25 de agosto)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA QUE SE INCORPORA UNA INICIATIVA DEL ÁREA DE MÚSICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

en el área de circo al proceso de evaluación del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023”.

Que mediante la Resolución 029 del 22 de agosto de 2023 se adoptó la decisión de modificar el calendario general en los términos para participar de cada una de las líneas, áreas y modalidades del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 para la publicación de resultados y ejecución de proyectos, los cuales quedaron de la siguiente manera:

Para las áreas de Circo, Danza, Medios Culturales Comunitarios y Alternativos, Teatro y la línea de estímulos para las manifestaciones culturales de cabildos indígenas en contexto de ciudad del distrito de Barranquilla:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
8 de junio	7 de julio	11 de julio al 17 de agosto	23 de agosto	24 de agosto al 17 de noviembre

Para las áreas de Audiovisuales, Artes plásticas y Visuales, Literatura y Música:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
8 de junio	7 de julio	11 de julio al 17 de agosto	31 de agosto	4 de septiembre al 17 de noviembre

Que, de acuerdo con este calendario y una vez cumplidos los procedimientos correspondientes, mediante la Resolución 030 del 23 de agosto de 2023 se acogieron las actas de resultado presentadas por el equipo de evaluadores de las áreas de Circo, Danza, Medios Culturales Comunitarios y Alternativos, Teatro y la línea de estímulos para las manifestaciones culturales de cabildos indígenas en contexto de ciudad, del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

Que el 3 de agosto se recibió a través de la ventanilla única virtual, una petición presentada por el colectivo Kandé, con el radicado EXT-QUILLA-23-127639 en el que solicitan revisión de la documentación técnica y administrativa aportada como soporte de su proyecto Kandé: Mujeres sonando fuerte, en razón a que se les notificó el rechazo de su propuesta por no aportar el formato para la designación de representante de colectivo y/o grupos, el cual manifiestan “fue presentado y subido satisfactoriamente junto con el resto de documentos solicitados en la convocatoria, dentro de la fecha solicitada”.

Que, el equipo responsable del proceso adelantó las pesquisas necesarias identificando que el precitado documento se encontraba dentro de los aportados por las participantes.

Que en atención a este caso se procedió a proyectar respuesta con el QUILLA-23-167366, en la cual se consignó que “Con sujeción a los criterios y requisitos incluidos en la línea de apoyo en la que usted participa en el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, el equipo responsable del proceso de revisión

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Calle 30 No. 46 - 10 • Edificio de la Intendencia Fluvial

## RESOLUCIÓN 031 DE 2023 (25 de agosto)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA QUE SE INCORPORA UNA INICIATIVA DEL ÁREA DE MÚSICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

*administrativa ratifica su reclamación en razón a que evidencia que lo expuesto por usted es debidamente sustentado y se procede para habilitarlo para EVALUACIÓN TÉCNICA”, por lo cual se procede, de acuerdo con los protocolos de la Política Distrital de Estímulos, a tramitar la presente Resolución para que se habilite el precitado proyecto para la etapa de Evaluación Técnica.*

Que, en el área de Artes Plásticas se incluyó la modalidad “Premio para la creación artística: V Salón de Artistas Plásticos y Visuales de Barranquilla”, en el marco de la cual se realizará una exposición con las obras seleccionadas por el equipo de jurados de esta área, el 28 de septiembre de 2023.

Que las obras que resulten ganadoras se escogerán por parte del equipo de jurados conforme con lo consignado en los términos del área de Artes Plásticas del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

Que en el artículo 9º del Decreto 0121 de 2023 se indica que “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos para participar en cada una de las líneas incluidas en el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.” Y en el artículo 11 de la Resolución 017 de 2023 se establece que los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos para participar en la convocatoria serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Habilitar el proyecto “Kandé: Mujeres sonando fuerte”, presentado por el colectivo Kandé para revisión de jurados, en razón a que se evidencia que este grupo aportó la documentación para participar dentro de los plazos establecidos en el calendario de la convocatoria.

**ARTÍCULO 2.** Realizar la exhibición de las obras seleccionadas por el equipo de jurados del área del Artes Plásticas, en el V Salón de Artistas Plásticos y Visuales de Barranquilla. La premiación de este concurso se realizará el 28 de septiembre de 2023, durante el evento de apertura de la muestra la cual estará abierta al público hasta el 27 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución deberá entenderse incorporada a los términos para participar en cada área y/o línea de apoyo del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

**ARTÍCULO 4.** El contenido de este acto administrativo se pondrá en conocimiento de los participantes del equipo de evaluadores de este proceso, a través de los canales de comunicación necesarios para su divulgación.

### SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Calle 30 No. 46 - 10 • Edificio de la Intendencia Fluvial



**RESOLUCIÓN 031 DE 2023  
(25 de agosto)**

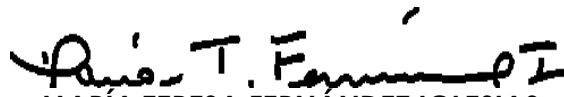
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA QUE SE INCORPORA UNA INICIATIVA DEL  
ÁREA DE MÚSICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, EN EL PORTAFOLIO DE  
ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 5.** Los demás aspectos señalados en la convocatoria se mantienen vigentes y sin modificación

**ARTÍCULO 6.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023.



**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**

**Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla**

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP  
Revisó: Ángel Vélez, Asesor Jurídico SDCP